
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-039-2022
		Página 1 de 3

Mgs. Milton Roberto Martínez Guevara
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL


CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*
- Que,** el artículo 6, número 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: *“[...] Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública”;*
- Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;*
- Que,** mediante Acción de Personal No. ACP-TH-MOV-303 de 28 de septiembre de 2021, se nombró como Coordinador Administrativo al magister Milton Roberto Martínez Guevara, misma que rige a partir del lunes 28 de septiembre de 2022;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2022 de 02 de febrero de 2022, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD \$14.433.066,15 (Catorce millones cuatrocientos treinta y tres mil sesenta y seis con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2022;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-008-2022 de 09 de agosto de 2022, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: *“(...) k) Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC)”;*
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-034-2022 de 08 de septiembre de 2022, la Coordinadora Administrativa, autorizó la Décima Primera Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2022, quedando un valor total de \$ 13.758.619,52 (Trece millones

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-039-2022
		Página 2 de 3


setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecinueve con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA;

- Que,** mediante memorando No. BIESS-DRCM-2022-0464-MM de 09 de septiembre de 2022, la Directora de Comunicación y Mercadeo solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma del cuatrimestre de las contrataciones: “CAMPAÑA ESTRATÉGICA DE POSICIONAMIENTO INFORMATIVO PROMOCIONAL PARA PÚBLICOS EXTERNO E INTERNO”, “ELABORACIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PUBLICITARIO E INFORMATIVO”, “COMPRA DE EQUIPOS COMUNICACIONALES Y AUDIOVISUALES” y “SUSCRIPCIONES EN MEDIOS IMPRESOS”; requerimiento que cuenta con las justificaciones técnicas que respaldan la solicitud;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-DPCI-2022-0958-MM de 09 de septiembre de 2022, el Director de Custodia Institucional solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma del cuatrimestre de la contratación “PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS GARANTÍAS DE LOS PRÉSTAMOS PRENDARIOS DEL BIESS”, añadiendo la justificación técnica del cambio solicitado;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-DATH-2022-1283-MM de 20 de septiembre de 2022, la Directora de Talento Humano (E) solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma del cuatrimestre del proceso: “EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS NECESARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL BIESS” e incremento del presupuesto referencial de la contratación “EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE LOS TRABAJADORES”, adjuntando la justificación técnica y disponibilidad presupuestaria que respalda la actualización solicitada;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-CTEC-2022-462-MM de 20 de septiembre de 2022, el Coordinador de Tecnología solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma del cuatrimestre de las siguientes contrataciones: “SERVICIO DE SOC Y CSIRT”, “SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL DE BUS DE SERVICIOS”, “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE CONTRASEÑAS PARA USUARIOS PRIVILEGIADOS”, “CONTRATACIÓN DE HORAS DE SOPORTE MULTIPLATAFORMA”, “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE MIGRACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO DE ACTIVE DIRECTORY”, “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL BIESS (STORAGE)”, “FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MASTERBOX”; y, el incremento del presupuesto referencial y actualización del cuatrimestre de la contratación: “ENLACE DE CONTINGENCIA PARA LA RED DEL BIESS”, añadiendo al requerimiento las justificaciones técnicas y económicas que respaldan las modificaciones solicitadas;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-CTEC-2022-0469-MM de 20 de septiembre de 2022, el Coordinador de Tecnología solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas el incremento del presupuesto referencial de la contratación: “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA SUITE DE SEGURIDAD DE ANTIVIRUS Y HORAS DE SOPORTE”, en el

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-039-2022
		Página 3 de 3

cual, manifiesta la justificación técnicas y económica que respalda la modificación del presupuesto requerido;

- Que,** mediante memorando No. BIESS-UCUM-2022-0369-MM de 21 de septiembre de 2022, la Oficial de Cumplimiento solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma del objeto de contratación y actualización del cuatrimestre de la contratación ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA RCSA INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LISTAS INTERNACIONALES DEL APLICATIVO, requerimiento que cuenta con la justificación técnica y económica;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-1209-MM de 12 de octubre de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas solicitó al Coordinador Administrativo la reforma del cuatrimestre de las siguientes contrataciones: “SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS”, “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS”, “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE EQUIPOS DE OFICINA”, “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL BIESS”, “ARRENDAMIENTO DE BODEGA DE ACTIVOS QUITO”, “ADQUISICIÓN DE GENERADORES”, “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR”, “SEGURO GLOBAL BANCARIO” y “SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS”; la disminución del monto planificado y actualización del cuatrimestre de la contratación “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA”; y, la eliminación del PAC de 6 contrataciones: “ARRENDAMIENTO ARCHIVO DE CUSTODIA INSTITUCIONAL”, “MANTENIMIENTO RACKS OFICINAS BIESS”, “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD”, “MANTENIMIENTO CABLEADO ELÉCTRICO OFICINAS BIESS”, “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA” y “ADECUACIONES FÍSICAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL”; añadiendo las justificaciones técnicas y económicas que respaldas las modificaciones solicitadas;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-1214-MM de 13 de octubre de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E) informó al Coordinador Administrativo que: *“(...) En virtud de los requerimientos de reformas al PAC, la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha consolidado las diferentes solicitudes de lo cual ha elaborado la Matriz Anexo adjunta, que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2022, misma que formará parte integrante de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC”;* y, solicitó *“(...) se autorice la Décima Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022 conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento.”;* autoridad que mediante comentario inserto en la hoja de ruta del referido memorando, dentro del Sistema de Gestión Documental Quipux dispuso: *“Autorizado, favor proceder conforme a normativa y generar los actos administartivos(sic) que correspodan(sic)”;*
- Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2022, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-039-2022
		Página 4 de 3

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-008-2022 de 09 de agosto de 2022.

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Décima Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS correspondiente al año fiscal 2022; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, reforma que modifica el valor del PAC 2022, disminuyéndose \$ 489.537,72 sin incluir IVA; por lo tanto, el valor total actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2022 es de \$ 14.248.157,24 (Catorce millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y siete con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Mgs. Milton Roberto Martínez Guevara
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Mgs. Manuel Jiménez Moreano
SECRETARIO GENERAL